



Río Grande, 25 de Septiembre de 2.019.

Visto:

El Expediente N° 0042/2019, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2019";

La Resolución T.C.M. N° 001/2019;

La Nota N° 0152/2019, Letra T.C.M.-D.A.;

La Resolución T.C.M. N° 114/2019.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 001/2019, se asigna la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota T.C.M – D.A N° 152/2019, emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 24.956,92 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 92/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° inc. 2, el Decreto Municipal N° 758/2008 y Decreto Municipal N° 532/2014, la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, el Presidente C.P. Carlos A. IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 114/2019.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 24.956,92 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 92/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00042/2019.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.05.02 por la suma de \$ 1.156,20 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Seis con 20/100), a la partida 02.05.05 por la suma de



Municipio de Río Grande

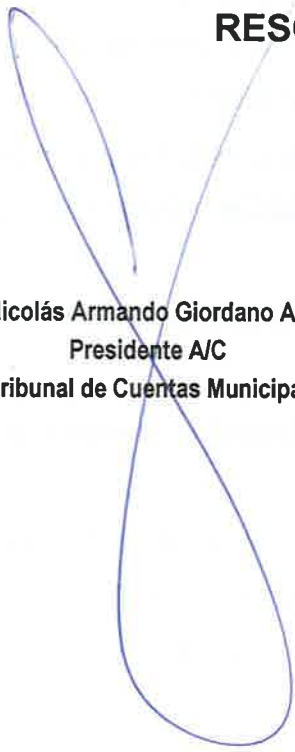


\$ 6.066,00 (Pesos Seis Mil Sesenta y Seis con 00/100), a la partida 02.05.06 por la suma de \$ 1.999,99 (Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100), a la partida 02.09.01 por la suma de \$ 345,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100), a la partida 02.09.02 por la suma de \$ 1.035,00 (Pesos Un Mil Treinta y Cinco con 00/100), a la partida 02.09.06 por la suma de \$ 877,57 (Pesos Ochocientos Setenta y Siete con 57/100), a la partida 03.03.01 por la suma de \$ 6.954,98 (Pesos Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 98/100), y a la partida 03.03.02 por la suma de \$ 922,18 (Pesos Novecientos Veintidós con 18/100), a la partida 03.09.01 por la suma de \$ 3.200,00 (Pesos Tres Mil Doscientos con 00/100) y a la partida 03.09.09 por la suma de \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100), haciendo un monto total de \$ 24.956,92 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 92/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.


ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1º.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 120/2019.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
Presidente A/C
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal